



Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se amplía excepcionalmente el plazo de presentación de solicitudes para las ayudas para la participación de películas españolas en festivales durante el año 2019.

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Incidencias técnicas ocurridas a partir del 25 de mayo pasado han impedido el correcto funcionamiento de la Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte pudiendo afectar a los interesados en el acceso a la misma.

Las ayudas para la participación de películas españolas en festivales durante el año 2019 habían sido convocadas mediante Resolución de 13 de mayo de 2019 y el primer plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 28 de mayo siguiente.

Por tanto, la incidencia acontecida en la Sede electrónica ha podido afectar a los interesados en presentar la solicitud para estas ayudas.

Por tales razones, se dispone:

Única. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía excepcionalmente el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la participación de películas españolas en festivales durante el año 2019 convocadas por Resolución de este Organismo el pasado 13 de mayo de 2019 hasta las 14 horas del próximo viernes 31 de mayo de 2019 debido a la incidencia técnica que ha impedido que estuviera operativa la Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.

Madrid, **27 MAYO 2019**

LA DIRECTORA GENERAL.



Beatriz Navas Valdés.